

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENAN ZA (N° 7.347)

Articulo 1°. - Modificase el inc. D) del Art. 58 Capítulo II Ordenanza Nº 6484 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.58 inc d.: Pago de los derechos establecidos en la Ordenanza General Impositiva vigente, excepto la cremación de cadáveres provenientes de servicios fúnebres gratuitos"

Art. 2.- Se modifica el art. 74 de la Ordenanza 6484 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las Empresas de Servicios Fúnebres quedan obligadas a la prestación de servicios fúnebres gratuitos, subvencionados por la Municipalidad, en todos los casos en que se acredite pobreza de solemnidad por medio de certificado expedido por las Seccionales de Policía y/u otra autoridad competente.

Art. 3.- Se modifica el art. 77 de la Ordenanza 6484 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La determinación de los turnos rotativos para la prestación de los servicios fúnebres gratuitos obligatorios los establecerá la Dirección General de Defunciones y Cementerios entre la totalidad de las empresas fúnebres habilitadas.

- 3.1 Los ciudadanos que necesiten acceder al beneficio realizarán las tramitaciones previas ante la Dirección General de Defunciones y Cementerios o la repartición que se indique; debiendo presentar la documentación que se reglamente."
- **Art. 4.-** Se dispone que por cada servicio gratuito obligatorio que presten las Empresas de Servicios Fúnebres, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 74 de la Ordenanza 6484, modificado por la presente Ordenanza, la Municipalidad abonará la suma de \$ 170 (pesos ciento setenta, con Iva incluído) que se liquidará mediante el procedimiento que determine el Departamento Ejecutivo.
 - Art. 5°.- Se deroga toda disposición que se oponga a la presente
 - **Art.** 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 04 de Julio de 2002.-

Expte. N° 117.104-I-2001; Expte. N° 120.694-P-2002; Expte. N° 120.946-I-2002 y Expte. N° 121.091-S-2002-H.C.M.